



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

IZISTWIS

1ZISTWIS

2 100 2018

2019,

CON ANEXO

SECRETARIA DE SETVICIOS

PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 22 de octubre de 2019 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Asunto: Iniciatival Vola Glab all Acherdo

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA PRESENTE.

2 2 UCI 2019
Lic Chicoos

DIRECCIÓN DE APOYO

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión, el siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por el que se EXHORTA al titular de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas. Iniciativa que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Z" JE GENERALINE

Calle 14 Oriente # 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca C. P. 71248
Teléfonos: 01 (951) 50-20-200 y 50-20-400 Ext: 3530





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 22 de octubre de 2019

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA PRESENTE.

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el de Punto de Acuerdo mediante la cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO al titular de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas. Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional Anticorrupción está compuesto por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales Anticorrupción. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva y una Comisión Ejecutiva.

(Énfasis añadido).

El marco normativo, que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, establece de manera precisa las funciones del mencionado sistema, así pues de esta manera, la función del Comité Coordinador es ser la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de diseñar, promocionar y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción.

Entre las tareas del Comité Coordinador se encuentran: instrumentar los mecanismos, bases y principios de coordinación con las autoridades de fiscalización, control y prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; el establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Locales Anticorrupción; y participar en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Comité de Participación Ciudadana, tanto nacional como estatal es la instancia que contribuye a cumplir los objetivos del Comité Coordinador, asimismo, tiene como función la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción y está integrado por cinco ciudadanos que hayan destacado por su contribución a la transparencia.

Está integrado por cinco ciudadanos honorables y de prestigio, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Algunas de sus funciones principales son opinar y realizar propuestas sobre la política nacional y políticas integrales; proponer al Comité Coordinador los proyectos de bases de coordinación entre las instituciones de fiscalización de recursos públicos, los proyectos de mejora a los instrumentos de la Plataforma Digital Nacional, así como los mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de hechos de corrupción.

(Énfasis Añadido)

El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización es presidido de manera dual por el auditor Superior de la Federación y la persona titular de la Secretaría de la Función Pública, o por los representantes que de manera respectiva designen para este cargo.

Es responsable de diseñar, aprobar y promocionar las políticas integrales en materia de fiscalización; instrumentar los mecanismos de coordinación entre todos los integrantes del Sistema e; implementar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

actualización de la información que en materia de fiscalización y control de recursos públicos generan las instituciones competentes en la materia.

Los Sistemas Locales Anticorrupción de los estados de la República, deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción. Tienen acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones; emiten recomendaciones, políticas públicas e informes; así como, deben contar con atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan.

La Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de México. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. Esta funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y es responsable de brindar los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

La Comisión Ejecutiva genera los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones; propone políticas de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; plantea la metodología para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción; emite los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto a las políticas; crea los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; entre otras.

En días pasados, diversos medios de comunicación dieron a conocer que el C. José Juan Flores Guzmán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está siendo investigado por posibles hechos constitutivos de delito, ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca así como de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca por la adjudicación de una obra de agua potable, cuando el mismo era apoderado legal de una empresa, todo ello dada a conocer por un grupo de Ciudadanos Oaxaqueños contra la Corrupción. Ahora bien, es de llamar la atención que quien haya sido electo par aun cargo de la relevancia como lo es el Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentre siendo investigado en una serie de posibles hechos de corrupción, y que el mismo le corresponda precisamente ser el vínculo con la ciudadanía y las autoridades para crear las sinergias necesarias a fin de fortalecer el sistema nacional anticorrupción.

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la ciudadanía Oaxaqueña, es por ello que con lo anteriormente expuesto, sometemos al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA al titular de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

H. Congress off Istroberg Reaches.
LMIV LEGISTARURA

DIP. MARÍA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ